



CREG 10 APR2015 9:04

CAC-2015-022

Bogotá, 09 de abril de 2015

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2015-003664 10/Abr/2015-09:14:03
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: 1 FOLIOS
ORIGEN COMITE ASESOR DE COMERCIALIZACION -CAC-
DESTINO Jorge Pinto

Doctor
JORGE PINTO NOLLA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG
Bogotá, D.C.

Asunto: Indicadores de gestión del ASIC

Estimado Doctor Pinto:

En cumplimiento de lo señalado en parágrafo del Artículo 40 de la Resolución 038 de 2014 donde se define que, *"Dentro de los 12 meses siguientes a la expedición de esta resolución, el Comité Asesor de Comercialización debe establecer los indicadores de gestión sobre las funciones asignadas al ASIC en este Código, previa consulta con los usuarios, agentes y terceros interesados."*, estamos entregando a la Comisión los indicadores definidos por el CAC para hacer seguimiento a las nuevas funciones que debe realizar el ASIC en cumplimiento del Código.

El documento está siendo en el Anexo a esta comunicación.

El plazo establecido por la Resolución 038 de 2014 para que este documentos sea publicado es el 14 de mayo de 2015, por lo anterior, solicitamos a la Comisión sea puesto a disposición de los agentes y usuarios, a través de Circular CREG para su revisión y comentarios hasta el día 20 de abril de 2015.

Agradecemos de antemano el apoyo que hemos recibido de la Comisión para poder cumplir con las responsabilidades que nos fueron asignadas.

Cordial saludo,

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica C.A.C



ANEXO

Indicador Numero 1

Nombre: Oportunidad en la publicación del informe sobre fronteras comerciales (Numeral 7, anexo 8)

Tipo: Indicador de gestión del ASIC

Unidades métricas: número

Descripción: Atrasos en la publicación del informe sobre fronteras comerciales

Métrica: Cantidad de días de atraso en la oportunidad de la publicación del informe sobre fronteras comerciales, contados desde la fecha de publicación definida en la Resolución CREG 038 de 2014.

Formulación: indicador $\sum_{i=1}^n \text{dias_atraso}_i$, donde i corresponde a la cantidad de atrasos presentados en el año.

Indicador Numero 2

Nombre: Oportunidad en la publicación de información soporte

Tipo: Indicador de gestión del ASIC

Unidades métricas: número

Descripción: Atrasos en la publicación de información soporte

Métrica: Cantidad de días de atraso en la publicación de información soporte, contados desde la fecha de publicación definida en la Resolución CREG 038 de 2014.

Formulación: indicador $\sum_{i=1}^n \text{dias_atraso}_i$, donde i corresponde a la cantidad de atrasos presentados en el año.